

El Bolsón, 18 de Julio del año 2023.-

Sr. Intendente Bruno Pogliano  
Municipalidad de El Bolson  
Provincia de Río Negro  
S/D

CC: Concejo Deliberante – El Bolsón  
CC: Dirección de Ambiente - MEB

Ref:-Solicitar información sobre  
Resolución 078/22-MEB

Siendo de público conocimiento que en el año 2015 se consensuaron los criterios de sustentabilidad ambiental del Ordenamiento Territorial de bosques nativos, mediante los cuales se generó un mapa de zonificación de bosques, donde quedó plasmado lo trabajado en las 25 reuniones del Concejo Consultivo, conformado por representantes de todos los sectores de la comunidad, dándole así legitimidad social al mismo. Nos dirigimos a Ud. como participantes del Concejo aludido, a los efectos de solicitarle información acerca de la propuesta de zonificación territorial para el ejido de El Bolsón, que fuera presentada al Subsecretario de Recursos Forestales, mediante la Resolución 078/22, en marzo del año 2022.

Atendiendo a nuestro derecho-deber constitucional ambiental (art. 41 de la Constitución Nacional y art. 84 de la Constitución Provincial) y a lo prescripto por la Ley N° 25.831 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental que garantiza el derecho de libre acceso a la información ambiental; la Ley Provincial N° 1829 de Información Pública y su Decreto Reglamentario B N° 1028/2004 y al derecho de acceso a la información pública ambiental del Acuerdo de Escazú<sup>1</sup>; por el cual la información debe ser suministrada de manera efectiva, comprensible y oportuna (Acuerdo de Escazú, art. 7 párrafo 6), es que le solicitamos se nos informe:

- En base a qué criterios de sustentabilidad ambiental se confeccionó el mapa que acompaña a la resolución 078/22 en su Anexo.
- Por qué no se ha convocado a la comunidad a participar en la confección de dicho mapa, ya que el OT es ambiental y como tal es de interés público (Acuerdo de Escazu)

---

<sup>1</sup>Ratificado por la República Argentina mediante la ley 27.566.-

Así mismo, consideramos de vital importancia que, ante las problemáticas socio ambientales locales, toda política pública debe contar con la participación ciudadana, ya que las mismas modifican la vida de los pobladores y condicionan a las generaciones futuras, cumpliendo así con las normas vigentes y dándoles legitimidad social.

La Ordenanza N° 042/2009 establece un plazo de diez (10) días hábiles para contestar la presente petición de información pública ambiental; y que es responsable del otorgamiento en el Poder Legislativo, el Secretario de Gobierno del Cuerpo y/o el Presidente del Concejo Deliberante y en el Poder Ejecutivo el Director de Gobierno y/o Secretario de Gobierno y/o el Poder Ejecutivo (art. 16).-

Y en cuanto a las responsabilidades, la ordenanza prescribe que el funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria e injustificada obstruya el acceso del solicitante a la información requerida, la suministre en forma incompleta, permita el acceso a información eximida de los alcances del presente u obstaculice de cualquier modo el cumplimiento del presente, será considerado incurso en falta grave, sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren caberle de acuerdo a la legislación vigente (art. 18).-

Por lo expuesto, los abajo firmantes solicitamos que la información requerida sea suministrada en tiempo y forma.-

Atentamente,

Alejandro Alonso  
DNI 26.420.919  
CIDEP

Felicitas De Libano  
DNI 11.209.760  
Jardín Botánico Cascada Escondida-INTA

Adalberto Policani  
DNI 11.885.490  
Consejo Ambiental  
Municipalidad de El Bolsón

Gerardo Barrios  
DNI 25.557.837  
Asamblea en defensa del Agua  
y la Tierra-ADAT

Karina Ponce  
DNI 22.749.871  
Sociedad Ecológica Regional

María Victoria Pizzorno  
DNI 12.638.738  
Sociedad Ecológica Regional

Julieta Muñoz  
DNI 26.677.730  
Red Jarilla

Valeria Ojeda  
DNI 22.708.406  
Asociación Civil Arbol de Pie

Guillermo Colares  
DNI 27.605.160  
Junta Vecinal Costa del Río Azul




María José Toledo  
DNI 20.803.141  
Junta Vecinal Costa del Río Azul



Graciela Namiot  
DNI 13.138.712  
Asociación de Ing. Forestales



Santiago Bondel  
DNI 16.891.288  
Univ.Nacional San Juan Bosco



Juan José Paternó  
DNI 6.067.927  
Asociación Civil Arbol de Pie



Ana Wieman  
DNI 5.093.307  
Asociación Civil Arbol de Pie



Mirta Rancoune  
Werken  
Las Huaytecas  
DNI 4.245.799  
Comunidad Las Huaytecas